

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 14 DE MARZO DE 2.024.**

**ASISTENTES:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
Don Jesús Pérez Martín  
**CONCEJALES:**  
Doña Alicia Martín Jiménez  
Don Jaime Sánchez Elizo  
Doña M<sup>a</sup> Carmen Salvador Pérez  
Don Agustín Moreno Perulero  
Doña María Gallego Iglesias  
Don Juan Diezma Rosell  
Don Eduardo Ugarte Gómez  
Don Juan Carlos Moraleda Gamarra  
Doña M<sup>a</sup> Carmen Rubio del Pozuelo  
Doña María Remedios Rivero Martín  
Don Alberto Pavón Valiente  
**SECRETARIO:**  
Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las diecinueve treinta horas, del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON JESÚS PÉREZ MARTÍN, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados. No asiste por razones de enfermedad D. Cayetano López García-Pavón.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARTIN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la

existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

Con carácter previo, D. Eduardo Ugarte Gómez solicita al Sr. Presidente la manifestación de un acto de reconocimiento como persona y concejal de D. Marcial Pastrana Gálvez, recientemente fallecido, por lo que propone guardar un minuto de silencio en su memoria.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad añadiendo que también quería pronunciar algunas palabras de recuerdo como gran persona y concejal entrañable que formó parte de la Junta Local de Gobierno hace algunos años, aparte de la amistad personal que les unía. Por tal motivo quiere trasladar a su familia el pésame de la Corporación Local por su fallecimiento y propone guardar un minuto de silencio en su memoria. Acto seguido, los señores concejales presentes en la sesión guardan formalmente un minuto de silencio en pie.

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de enero de 2024, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 8 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

D. Jesús Pérez Martín observa algunas erratas en la transcripción del acta. En la Página 7 párrafo quinto, en la expresión “durante muchos...” falta añadir “años”.

Y en la página 8, en el punto 10 de su contestación a la moción presentada por el Grupo Popular, aparece erróneamente la expresión referida al atentado terrorista del 11 de marzo de 2004: “193 fallecidos y 20.000 heridos” cuando realmente se trataba de 2000 heridos, no 20.000.

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	SECRETARIO	29/04/2024
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	ALCALDE	29/04/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Aceptadas por la corporación las correcciones observadas por el Sr. Alcalde, queda aprobada el acta por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión, con la incorporación de las citadas correcciones.

## II.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES

El Sr. Alcalde propone al Pleno la aprobación del documento de Plan de Igualdad para el Personal del Ayuntamiento de Los Yébenes que ha sido negociado por la Corporación en la Mesa Conjunta de Negociación, con los representantes sindicales de los empleados del Ayuntamiento. Añade el Sr. Alcalde que se trata, además, de una obligación legal, la de contar con un plan de Igualdad en el que se recogen todos los derechos en materia de igualdad por razón de sexo, y para lo que se contó con la ayuda de una empresa consultora especializada en estas materias. Manifiesta el Sr. Alcalde que en materia de igualdad los sindicatos ya reconocían que no había grandes problemas en este Ayuntamiento, aunque se debía formalizar y recoger de manera expresa todos avances y derechos legales aprobados en los últimos años.

D. Eduardo Ugarte Gómez portavoz del Grupo Popular, manifiesta la conformidad de su Grupo en su aprobación, siendo como es una obligación legal.

No obstante, desea hacer referencia a algunas conclusiones finales que aparecen en el documento, tales como la infrarrepresentación femenina en la Seguridad Social y el los servicios municipales, con mayor presencia masculina, aunque no se encuentran brechas salariales.

Es necesario informar a los empleados sobre las medidas de conciliación y protocolos contra el acoso, ya que se observa una clara necesidad de difusión sobre la selección de personal implementando procedimientos de igualdad. Le parece a D. Eduardo Ugarte que estas conclusiones no son buenas, en principio, y que quedan bastantes cosas por mejorar.

D. Jesús Pérez Martín cree que no debe dramatizarse en exceso sobre estas conclusiones. La plantilla del Ayuntamiento viene conformada desde hace muchos años con estas características. En la plantilla de personal funcionario hay mas hombres y el la personal Laboral, hay mas mujeres. En el cómputo general 28 hombres y 23 mujeres, lo que es bastante equilibrado.

El Plan de Igualdad contempla la creación de una Comisión de Seguimiento del mismo.

Además, continúa diciendo el Sr. Alcalde hay una clara voluntad, puesta ya en práctica, de aprobar una R.P.T. (Relación de Puestos de Trabajo), en la que se valora de manera idéntica las funciones y retribuciones asignadas a hombres y mujeres, en la confianza de que el esfuerzo que se está haciendo en este trabajo saldrá adelante. Y conlleva también una mejora global, también en la masa salarial, para buscar el ajuste retributivo.

Por lo que se refiere al control de registro horario, el Ayuntamiento ya cuenta con un registro horario a disposición de la Inspección de Trabajo, con la instauración de un sistema electrónico de fichaje diario.

D. Eduardo Ugarte hace hincapié en que el sistema retributivo no está garantizado en materia de igualdad, y de conciliación laboral y familiar.

D. Jesús Pérez responde diciendo que esas cuestiones se van a corregir con la R.P.T. y en materia de conciliación, aunque no estuviera recogida en el Convenio suscrito en 2005, siempre se ha reconocido y garantizado en la práctica.

Firma 1 de 2 Jesús Pérez Martín	Firma 2 de 2 Juan Carlos Rodríguez Martín- Sonseca
ALCALDE	SECRETARIO
29/04/2024	29/04/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Jaime Sánchez Elizo añade que esas medidas ya venían siendo obligatorias por Ley.

D. Eduardo Ugarte continúa señalando algunas cuestiones remarcadas en las conclusiones del Plan de Igualdad:

Poca participación del personal, es necesaria una campaña de divulgación y concienciación en ese campo. Deben implementarse más formación en materia de igualdad.

D. Jesús Pérez considera que esas cuestiones deben ser trabajadas por los sindicatos representativos del personal, aumentando la sensibilización de los trabajadores en esos aspectos.

En materia de formación dice D. Jesús Pérez Martín que se ha hecho un calendario.

D. Eduardo Ugarte añade más conclusiones del informe. Lenguaje no inclusivo en el convenio. No implementa normas en materia de prevención de riesgos laborales.

D. Jesús Pérez recuerda que el Convenio Colectivo todavía vigente data de 2005, por lo que no se recoge en él la nueva normativa legal.

Ha habido sentencias judiciales posteriores por la que se han rechazado o anulado algunas de las cláusulas incluidas en el mismo. Aunque se aprobó por la autoridad laboral en su día, el convenio ha quedado desfasado y debe recoger la nueva normativa, en lo que se está trabajando ahora, tanto en el Convenio como en la R.P.T.

Don Eduardo Ugarte pide que se le facilite información de los trabajos del nuevo Convenio y de la R.P.T.

D. Jesús Pérez Martín le responde diciendo que de momento solo se cuenta con borradores de trabajo y que no tiene inconveniente en facilitarle esa documentación cuando esté más asegurada.

D. Alberto Pavón pregunta si la Comisión de seguimiento es paritaria y participan las dos partes, empresa y trabajadores.

D. Jesús Pérez le responde afirmativamente, en el sentido de que esas comisiones deben ser paritarias, en régimen de igualdad en la representación.

Sometido a votación el Plan de Igualdad del Personal del Ayuntamiento de Los Yébenes es aprobado por unanimidad de la Corporación con el voto favorable de los doce concejales presentes en la sesión.

### **III.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: CREACION DEL PUESTO DE TESORERO RESERVADO A LA ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL**

El Sr. Alcalde eleva al Pleno propuesta de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo con la incorporación de un nuevo puesto reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, el puesto de Tesorería, que por disposición Legal debe ser provisto con la clasificación de habilitado Nacional.

Informa el Sr. Alcalde de que las funciones de este puesto venían siendo ejercidas hasta el momento por un funcionario propio del Ayuntamiento, D. Carlos Fernández, que las ha realizado con gran profesionalidad, pero ahora va a pasar a la situación de jubilación, quedando vacante la plaza.

De este modo, la plaza creada de Tesorero deberá ser provista en lo sucesivo por funcionarios habilitados nacionales y en tanto no se adjudiquen en propiedad mediante concurso, deberá ser provista con carácter temporal mediante acumulación por otro habilitado nacional que preste servicios en otra corporación para lo cual se cuenta con la

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín- Sonseca	29/04/2024	SECRETARIO
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	29/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



conformidad de D. José Luis Arroyo, que ya prestó servicios como Interventor en este Ayuntamiento, en régimen de acumulación.

D. Eduardo Ugarte señala el poco tiempo con el que el Ayuntamiento actúa en este caso, reconociendo sin discusión el buen trabajo del actual Tesorero, y añadiendo que le preocupan que esas importantes funciones sean cubiertas por personal a tiempo parcial, en acumulación, dudando si se van a poder llevar a cabo en toda su extensión como hasta ahora.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que el trabajo físico que venía realizando hasta ahora el actual Tesorero, lo va a cubrir otro funcionario administrativo, previsto en la R.P.T. que se está elaborando, si bien las funciones reservadas legalmente al puesto, serán cubiertas por un funcionario habilitado.

Pregunta D. Eduardo Ugarte quien va a ocupar ese puesto de Administrativo en el Área de Tesorería.

Responde el Sr. Alcalde que debe sacarse a convocatoria de empleo público, como es preceptivo legalmente.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por la tardanza en la provisión de este puesto, que se debe a la elaboración de la R.P.T.

El Sr. Alcalde responde diciendo que los trabajos de confección de una nueva R.P.T. se encargaron a una empresa consultora especializada el verano pasado, pero admite que es bastante complicado redactar la propuesta, trabajador por trabajador, valorando adecuadamente cada una de sus funciones.

D<sup>a</sup> Alicia Martín Jiménez señala, respecto de la fórmula de la acumulación, que hace algunos años resultaba más complicado cubrir todas las funciones de los habilitados nacionales a distancia, pero ahora con el desarrollo de la administración electrónica y la tramitación digital de los expedientes no resulta un problema.

D. Alberto Pavón Valiente sugiere se formule también una queja al Ministerio de Administraciones Públicas por la falta de habilitados nacionales con los que proveer los puestos de la Administración Local.

El Sr. Alcalde admite que es un problema real y que no se ha hecho nada últimamente para resolverlo.

Se redacta a continuación la propuesta de modificación de plantilla de personal y R.P.T. que se eleva al Pleno:

Examinada la propuesta de modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para la creación de una plaza y puesto de trabajo, respectivamente, de tesorería.

Resultando que la Secretaría de este Ayuntamiento está clasificada de 2ª categoría.

Considerando que es necesaria la creación de un puesto de Tesorero reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, por cuanto el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, determina que en las corporaciones locales cuya secretaría esté clasificada en primera o segunda clase, existirá un puesto de trabajo denominado Tesorería, al que corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en su artículo 5, y que estará reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de la subescala de Intervención-Tesorería. En virtud de lo cual corresponde a las corporaciones locales realizar las modificaciones necesarias para que el puesto de tesorería se clasifique por la Comunidad Autónoma como puesto reservado a la Subescala correspondiente de la

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	29/04/2024	SECRETARIO
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	29/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Resultando que es necesario proceder a dicha modificación por cuanto el funcionario que ejerce actualmente las funciones del puesto de Tesorería ha solicitado su jubilación para finales del mes de marzo de 2024.

Resultando que la citada modificación reviste carácter urgente por cuanto es indispensable que puedan seguir prestándose las funciones legales de Tesorería por funcionario con Habilitación Nacional, no pudiendo demorarse, por tanto, su aprobación hasta el próximo ejercicio.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (EDL 2018/18248), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional .

Considerando que la aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo y, consecuentemente, de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (art. 22.4 LRBRL ), y en los municipios de gran población a la Junta de Gobierno Local (art. 127 LRBRL).

Considerando que la propuesta de modificación supone modificación de la plantilla orgánica aprobada junto al Presupuesto municipal, debiendo seguirse, por tanto, los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Resultando que la Comisión Informativa del Pleno, en sesión celebrada en fecha 11/03/2024, ha dictaminado favorablemente la propuesta de acuerdo.

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, doce concejales de un total máximo de trece que de derecho componen la Corporación,

## ACUERDA

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente de la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a la siguiente plaza y puesto de trabajo:

- Creación de la plaza y puesto de trabajo de tesorería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional , con las funciones previstas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional .

Las retribuciones mensuales del citado puesto de trabajo serán las siguientes:

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	29/04/2024	SECRETARIO
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	29/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DENOMINACIÓN	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
TESORERO/A	26	1.294,75€	971,79€	1.070,00€

**TERCERO.** - Remitir el acuerdo definitivo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que lleve a cabo la clasificación del citado puesto de trabajo conforme al expediente administrativo.

**CUARTO.** - Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantos actos de trámite sean precisos para ejecutar el presente acuerdo.

**IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 26 DE LAS N.N.S.S. SOBRE “REUBICACIÓN DE ZONA VERDE EN SUELO URBANO Y MEJORA DE LA REGULACIÓN DE USO INDUSTRIAL”**

El Sr. Alcalde eleva al pleno la propuesta de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 26 de las Normas Subsidiarias sobre “Reubicación de zona verde en suelo urbano y mejora de la regulación de uso industrial”. Se trata de modificar la parcela comprada por la entidad IMEFY en el año 2000 dentro del Polígono Industrial.

Ya en aquellos años se aprobó una modificación urbanística para la obtención de las dotaciones de zonas verdes y equipamientos. Ahora esta importante empresa necesita ampliar sus instalaciones, resultando que el terreno en el que de podría ampliar está calificado actualmente como zona verde.

El Sr. Alcalde considera una prioridad la de facilitar y ayudar en lo posible a la implantación y desarrollo de las empresas en Los Yébenes, por lo que con esta modificación se pretende reubicar la zona verde, pasando del sur al este del Polígono Industrial, mejorando con ello incluso sus accesos, al tener entrada por un vial público, lo que le da mas sentido a la zona verde.

Se trata de aprobar la memoria técnica y el expediente tramitado con carácter inicial, ya que la Consejería de Fomento es la competente para su aprobación definitiva.

D. Eduardo Ugarte manifiesta la conformidad del Grupo Popular en la propuesta, coincidiendo en la necesidad de apoyo a las empresas industriales locales como Imefy. No obstante, pregunta si esta modificación va a afectar solo a esa parcela o también a otras similares.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que es una modificación puntual, sólo para este cambio de ubicación previsto en la Memoria Técnica elaborada por un equipo redactor con mucha experiencia en este campo seguidamente se redacta la propuesta de resolución tal como se expone a continuación:

Visto que con fecha 23/10/2023 se encargó por este Ayuntamiento al equipo técnico redactar la redacción del proyecto de modificación nº 26 de Normas Subsidiarias de Los Yébenes sobre “Reubicación de zona verde en suelo urbano y mejora de la regulación de uso industrial”.

Visto que con fecha 03/11/2023 se acordó abrir período de información pública por un plazo de un mes, publicándose en el Diario Oficial de Castilla -La Mancha y en el periódico de amplia difusión de la Comunidad, La Tribuna. Durante este plazo el

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	SECRETARIO	29/04/2024
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	ALCALDE	29/04/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





proyecto de Modificación Puntual se encontró depositado en las dependencias de urbanismo del Ayuntamiento.

Visto que en el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación o reclamación por parte de los interesados.

Vista la propuesta elevada al Pleno, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y los artículos 22,2.C) y 47,2, II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación con el voto favorable de los 12 concejales presentes en la sesión (de un total máximo posible que de derecho la componen) acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Yébenes, sobre “Reubicación de zona verde en suelo urbano y mejora de la regulación de uso industrial”.

**Segundo.-** Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

### **V.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01/01/2024**

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de revisión del resumen numérico general del Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2024 con las variaciones operadas en el último año 2023, tal como se recoge en el siguiente cuadro:

#### RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL

##### 1.- Variaciones en el número de habitantes

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/01/2023	5744	2921	2823
Altas desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023	338	177	161
Bajas desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023	306	145	161
Variaciones por error en el sexo: ALTA	0	0	0
Variaciones por error en el sexo: BAJA	0	0	0
Población del municipio a 31/12/2023	5777	2954	2823

##### 2.- Causas de variación en el número de habitantes

Conceptos	Nacimiento	Cambios Residencia		Omisión
	Defunción	Otro	Extranjero	Ins. Ind.
Altas de residentes en el municipio	56	198	68	16
Bajas de residentes en el municipio	57	225	8	16

##### 3.- Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	118	57	61

El Sr. Alcalde destaca que por primera vez en muchos años se ha revertido la tendencia al descenso paulatino de la población en el municipio, al haber aumentado este último año la población en 33 personas. Considera que en este buen resultado ha influido positivamente la consolidación del Polígono Industrial, además de un cierto boom de nacimientos y de la estabilidad económica que se ha ido recuperando. Manifiesta sentirse satisfecho por ello, deseando recuperar la población máxima histórica de Los Yébenes, en torno a 6.500 habitantes, sin que sea necesario un

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín- Sonseca	SECRETARIO	29/04/2024
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	ALCALDE	29/04/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



crecimiento mucho mayor, a su juicio, para mantener la idiosincrasia del pueblo como lo han conocido desde hace ya varias generaciones, evitando así, por otro extremo, que el municipio pierda su fisonomía y naturaleza de forma abrupta.

D. Eduardo Ugarte considera que otro de los factores que puede influir en el crecimiento de la población es de la bajada de impuestos que favorece el establecimiento de familias en el municipio.

Sometida a votación la propuesta de revisión del Padrón Municipal de Habitantes anteriormente expuesta, es aprobada por unanimidad de los 12 concejales presentes en la sesión.

## VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde invita a los señores concejales a formular algún ruego o pregunta de su interés.

Don Alberto Pavón Valiente manifiesta que le gustaría argumentar alguna de las cuestiones que se quedaron en el limbo en el anterior pleno de enero, como uno de los ruegos planteados en el que se nos respondía que “los vecinos del pueblo nos han elegido para trabajar en lo nuestro”. Estamos de acuerdo en ello, pero no entendemos bien a qué se refiere por lo que piden que lo aclare. Contamos con una trayectoria personal y profesional y no tenemos necesidad de utilizar cuestiones ajenas para promocionarnos. Se nos contestó también que incitábamos a la corrupción, cuando nosotros solo hablábamos de las acusaciones de corrupción que conllevaba la amnistía, y nosotros no tenemos nada que ver con la corrupción. Es lo mismo que cuando nos preocupamos por otras corrupciones, como la del caso Koldo, que no tienen nada que ver con ustedes. Y los ataques a sedes de partidos políticos, los condenamos sin ambages.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se alegra mucho por el sentido de las aclaraciones que plantea don Alberto Pavón, ya que siempre me he opuesto a entrar en disputas de otros ámbitos políticos que no corresponden a los intereses del pueblo. Los asuntos de la nación se tratan en el Congreso, y a nosotros nos han elegido para tratar los asuntos municipales. Lo demás no nos beneficia. Si hablaba de transfuguismo político, no me refería a la situación actual, pero si a que se ha buscado en otros ámbitos, recordando que Mariano Rajoy pudo ser en su día investido presidente con la abstención de 17 diputados socialistas. El que se aprovecha de los ciudadanos y se lleva el dinero público comete corrupción y es un golfo, sea del partido que sea, y el que tenga que pagar por ello que se marche a su casa. Vamos a trabajar por nuestro pueblo, no debemos entrar en otras dinámicas.

Don Juan Carlos Moraleda manifiesta que en ocasiones los asuntos de la política general nacional también les interesan a los vecinos de Los Yébenes.

El Sr. Alcalde le responde mostrando su conformidad con ello, si bien objeta que puede ser discutido a otro nivel, no en el ayuntamiento.

D. Eduardo Ugarte Gómez pregunta por la situación del muro colindante con el aparcamiento municipal situado frente a la Iglesia de Santa María, dado su mal estado.

El Sr. Alcalde responde diciendo que ya lo han comprobado. El Ayuntamiento es arrendatario de ese solar que se utiliza de aparcamiento. Y es la propiedad la que debe repararlo. Se lo comunicaremos.

D. Eduardo Ugarte pregunta también por el otro aparcamiento de la calle Real de Arriba, sobre la causa del desprendimiento de las marquesinas.

El Sr. Alcalde informa de que ese fin de semana que hubo algunas importantes rachas de viento le avisó un vecino del colapso de esas marquesinas. Se hicieron fotos

Firma 1 de 2 Jesus Pérez Martín	Firma 2 de 2 Juan Carlos Rodríguez Martín- Sonseca
ALCALDE	SECRETARIO
29/04/2024	29/04/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





del estado en que quedó y aunque no se sabe a ciencia cierta si el aire influyó decisivamente en el resultado final, pudo observarse también que los espárragos del anclaje estaban levantados limpios de rosca por lo que ese pudiera ser el problema principal. El contratista de esa obra, Antonio Miguel Alonso e Hijos encomendó esa parte de las marquesinas a otra empresa subcontratista, por lo que me puse en contacto con ella. Las inclemencias podrían haber influido, pero se están haciendo pruebas en un laboratorio de Madrid sobre el grado de resistencia de esos anclajes por lo que aseguraron que se podría demostrar el problema de la mala instalación. Habrá que sustituir algunas cerchas que se doblaron al levantarse las placas. Se ha levantado toda la instalación y guardado en el almacén municipal, salvo las piezas defectuosas ya que habrá que poner nuevos espárragos más altos, nuevos tornillos y tuercas. La instalación la va a reponer la empresa a su costa.

D. Alberto Pavón pregunta si incluirá también los desperfectos sufridos por los vecinos en algunos coches dañados.

El Sr. Alcalde dice que se han transmitido también los informes con los daños en algunos coches para que sean cubiertos por el seguro.

D. Eduardo Ugarte pregunta en qué estado se encuentra el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que se ha comenzado con el grupo de puestos de trabajo de Ayuda a Domicilio y se va a continuar con los de la escuela infantil y así sucesivamente.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por algunas cesiones temporales de viviendas municipales desocupadas a lagunas personas que las habían solicitado.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se trata de dos partes de casas antiguas que sus herederos dejaron libres a favor del Ayuntamiento hace bastantes años, una en la calle Morita y otra en la calle Concepción, porque los herederos no querían hacerse cargo de las mismas. En una de ellas (calle Morita) se ha reubicado en precario a una persona que precisaba alojamiento urgente a propuesta de los servicios sociales, ya que había informes de peligrosidad en su infravivienda que podría venirse abajo. Se ha solicitado por los Servicios Sociales una solución de realojamiento. En la otra vivienda la solicitante tenía una orden de desahucio de la vivienda en la que estaba alojada hasta entonces y no tenía donde llevar sus enseres personales y animales, se le ha autorizado la cesión en precario de una parte de casa para que deposite sus bienes, aunque no vive allí personalmente.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por el estado de seguridad del muro de la calle concepción ya que pasa el tiempo y no se termina de darle una solución definitiva.

D. Jesús Pérez responde diciendo que se va a firmar un convenio de cesión de travesías de las carreteras autonómicas al Ayuntamiento que conlleva la previa ejecución de un proyecto de reacondicionamiento de esos tramos por un importe de 800.000,00 € aproximadamente, que incluye el arreglo de la parte final del muro. Es un proyecto bianual para los dos tramos de las carreteras propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

D. Eduardo Ugarte manifiesta que les han llegado algunas quejas de padres sobre el mal estado del parque de El Puerto y el de la calle Concepción, con agujeros en el suelo.

D. Jesús Pérez responde diciendo que se ha visto la necesidad de su reparación. El Parque de El Puerto va a ser reacondicionado con trabajadores de un programa REQUAL de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con carácter singular para el mismo. Para el parque de la calle Concepción se pretende arreglar con un seto nuevo.

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	29/04/2024	SECRETARIO
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	29/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se ausenta en este momento del salón de sesiones la Concejala Doña Maria Gallego Iglesias.

D. Eduardo Ugarte pregunta por otro asunto ya tratado anteriormente referente a la instalación de las marquesinas de la zona del colegio público.

El Sr. Alcalde responde diciendo que sigue pendiente todavía. Se está estudiando la posibilidad de conseguir alguna ayuda de la Junta de Comunidades para que los escolares puedan guarecerse de las inclemencias del tiempo.

D. Eduardo Ugarte pregunta si se van a sacar a oferta de empleo público todas las plazas vacantes del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde diciendo que todos los puestos que figuran en la relación de puestos de trabajo deben proveerse mediante la oferta de empleo público.

D. Alberto pavón pregunta también por la necesaria actuación en las viviendas que se encuentran en situación de ruina.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que hay que seguir los trámites legales y ya ha dado instrucciones para que se pida la autorización judicial en los casos en los que proceda. Respecto de la vivienda en ruinas de la calle Concepción y otra de la calle Romero es el ayuntamiento el que lo va a ejecutar subsidiariamente con la conformidad de las partes interesadas.

D. Alberto Pavón pregunta por un muro que se derrumbó en la torreta de la Calle Pérez Oliva.

D. Jesús Pérez manifiesta que solo le corresponde repararlo a Unión Fenosa.

D. Alberto Pavón pregunta cómo se van a proveer las plazas de personal de Ludoteca.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se utilizará personal del programa de apoyo escolar que realiza el ayuntamiento mediante un plan de empleo.

D. Alberto Pavón, por último, vuelve a pedir mayor frecuencia y asiduidad de celebración de comisiones informativas en sus áreas respectivas.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad diciendo que en diferentes ocasiones viene instando a los concejales de las respectivas áreas para que convoquen sus comisiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario accidental, doy fe.

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	29/04/2024	SECRETARIO
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	29/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a5785e0986cb43fbb3b67f232c0979a7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

